INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021

CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET

IA-006HHG001-E1-2021

CONVOCATORIA

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el Protocolo, el Instituto Nacional de las Mujeres, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

I N D I C E

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	02
CAPITULO I	**Datos Generales del Procedimiento de Contratación**.	05
	a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	05
	b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	05
	c) Número de identificación de la convocatoria	05
	d) Disponibilidad del recurso	05
	e) Idioma de las proposiciones	05
	f) Disponibilidad presupuestal	05
	g) Otras disposiciones	06
CAPITULO II	**Objetivo y Alcance del Procedimiento de Contratación**	06
	a) Descripción del servicio	06
	b) Adjudicación del procedimiento	06
	c) Normas de calidad	06
	d) Tipo de contrato	06
	e) Modalidad de contratación	06
	f) Modelo de contrato.	06
	g) Vigencia del contrato	06
	h) Vigencia del servicio	06
	i) Lugar y forma de la prestación del servicio	06
CAPITULO III	**Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento**	07
	a) Modalidad de contratación	07
	b) Fecha y hora de los distintos actos	08
	1. Obtención de la convocatoria	08
	2. Junta de Aclaraciones	08
	3. Presentación y apertura de proposiciones	08
	4. Notificación de fallo	09
	c) Firma del Contrato	10
	d) Garantía de cumplimiento	12
	e) Condiciones de pago	13
	f) Programa de cadenas productivas	13
	g) Penas convencionales y deductivas de pago	14
	h) Notificaciones al público en general	14
	i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	15
CAPITULO IV	**Requisitos que deberán cumplir los licitantes**	16
	a) Forma de presentación de las proposiciones	16
	b) Requisitos técnicos	17
	c) Requisitos económicos	18
CAPITULO V	**Criterios de evaluación**	19
	a) Criterios de evaluación	19
	b) Causas de desechamiento de las propuestas	20
	c) Criterios de desempate	21
CAPITULO VI	**Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes**	21
CAPITULO VII	**Inconformidades**	24
	1) Instancias de inconformidad	24
	2) Controversias	25
	3) Registro único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	25
CAPITULO VIII	**Formatos para agilizar y facilitar la presentación de proposiciones**	26
	Modelo de contrato	61

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 inciso d), 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), su Reglamento (**Reglamento**), el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103; a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-006HHG001-E1-2021**, para el **Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia**, con sujeción a lo siguiente:

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, con domicilio en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **Ley**, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en los Artículos 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la **Ley**.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número CompraNet **IA-006HHG001-E1-2021.**
Número Interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021**

d) Disponibilidad del recurso.

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2021 y queda sujeta a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación que lleve a cabo la H. Cámara de Diputados y con respecto al recurso para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, será responsabilidad del área requirente considerar los importes dentro de sus proyectos de presupuesto correspondientes y también quedarán sujetos a la autorización del Presupuesto que haga la H. Cámara de Diputados.

e) Idioma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal asignada por la Dirección de Finanzas del Instituto, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados en la Requisición número **02**, partida presupuestal **31701 "Servicio de conducción de señales analógicas y digitales"**.

g) Otras disposiciones.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

CAPITULO II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Descripción del servicio.

El Instituto Nacional de las Mujeres en adelante el "INSTITUTO" requiere del El arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia

Los equipos para telefonía IP y videoconferencia se deberán suministrar de acuerdo con lo especificado en las características técnicas e incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en el anexo técnico de la presente invitación.

La finalidad de la contratación es proporcionar a las áreas que la integran las herramientas tecnológicas en materia de telefonía IP y videoconferencia, que permitan la interconexión para los servicios de Voz, Datos y Video, bajo el protocolo IP, a fin de mantener la continuidad de los servicios que proporciona y, de esta manera, alcanzar sus metas.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará la partida única, quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la Invitación.

c) Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con los dispuesto en el Artículo 31 del **Reglamento**.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar dentro de su propuesta técnica escrito en el que manifiesten que los equipos o licencias que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"** cumplen como mínimo en con las siguientes normas:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® (opcional).

- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente (opcional).

d) Tipo de contrato.

El contrato será cerrado, en apego a lo establecido en los artículos 45 de la **Ley**, 81 de su **Reglamento**.

e) Modalidad de contratación.

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica bajo la modalidad de Contrato Marco.

f) Modelo de contrato.

El modelo de contrato específico, será de conformidad al **ANEXO "MODELO DE CONTRATO"**; no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato específico y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **IV** del artículo **81** del **Reglamento**.

g) Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

h) Vigencia del servicio

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

i) Lugar de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los equipos arrendados en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) en las instalaciones del "INSTITUTO", en: Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el "INSTITUTO".

CAPITULO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Modalidad de contratación.

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los invitados a participar, deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos.

1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los invitados, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet https://compranet.hacienda.gob.mx.

2. Junta de Aclaraciones.

Las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de los medios remotos de comunicación electrónica mediante CompraNet el día **19** de **enero** de **2021**, a las **10:00** horas.

Conforme a lo establecido en los artículos **33 bis** de la **Ley** y **45** de su **Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

a. Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción la que indique el propio sistema.

b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Preferentemente se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, **una versión electrónica de las mismas en formato de Word**, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

c. Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento (ANEXO II).** El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación o donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- Del o la licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del o la representante legal del o la licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el presente procedimiento mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitante y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

De conformidad con el artículo **46**, **fracción II** del **Reglamento**, la convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a través del CompraNet.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo consideré, podrán efectuarse las Juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo **33 Bis** de la **Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

En apego al Artículo **37 Bis**, de la **Ley**, se levantará acta del evento, una vez firmada, se difundirá a través de CompraNet y pasará a formar parte integrante del presente procedimiento de contratación.

3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo **35**, **fracción I** de la **Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo día **27** de **enero** de **2021**, dando inicio a las **10:00** horas.

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una opción proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar,

fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP (CompraNet) o del **INSTITUTO**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo **37 Bis** de la **Ley**, el acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

4. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo **37** de la **Ley**, la emisión de fallo, será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **29** de **enero** de **2021**, a las **10:00** horas, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **46** de la **Ley**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **37** y **37 bis** de la **Ley**, se levantará el acta respectiva y será difundirá a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **h)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado **"Notificaciones al público en general"**.

c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

Previo a la firma del contrato respectivo, el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).

2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y en relación con la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, si el contrato excede el monto de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. el licitante adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.

5. De conformidad con lo establecido en las Reglas Primera y Segunda del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del I.M.S.S., relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, el licitante adjudicado deberá entregar, previo a la firma del Instrumento jurídico, ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la opinión vigente y en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de no presentarlo no podrá formalizarse dicho contrato.

En caso, de que la persona oferente no se ubique en el supuesto anterior y tenga su personal bajo la figura del Outsourcing, deberá de entregar la opinión de cumplimiento de las obligaciones

fiscales materia de seguridad social, mencionada en el párrafo anterior, de la persona con quien tenga celebrado el contrato, bajo dicha figura.

6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el proveedor no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo **46** de la **Ley** y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, el **INSTITUTO** dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **INSTITUTO**.

d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **48 fracción II** y **49 fracción II** de la **Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque certificado, cheque de caja o fianza como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del acuerdo de voluntades correspondiente a todos los ejercicios fiscales, en la moneda cotizada y a favor de Instituto Nacional de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103 (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con los requisitos previstos en la cláusula relativa a la garantía de cumplimiento del Modelo de Contrato de la presente convocatoria.

La fianza estará efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, el **INSTITUTO** autorizará por escrito la cancelación de la fianza.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será divisible; es decir, en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del Contrato, la garantía de cumplimiento, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme al artículo **39**, **fracción II**, **inciso i) numeral 5** del **Reglamento**.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al **INSTITUTO**.

e) Condiciones de pago.

El "INSTITUTO" cubrirá el pago de los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado a mes vencido a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura conforme a lo establecido en el **ANEXO T1,** a entera satisfacción de la persona administradora del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del INSTITUTO, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2
BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
C.P. 03900, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la **Ley**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios suministrados objeto de la presente Invitación por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del **INSTITUTO**.

f) Programa de cadenas productivas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07** y **01800 NAFINSA**, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

En caso de afiliarse, deberá entregar a la convocante documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

g) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso o deducciones al pago, por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos **53** y **53 BIS** de la **Ley**, **95**, **96** y **97** de su **Reglamento** y conforme a lo estipulado en el presente anexo, en los términos siguientes:

Penas convencionales. Se realizarán conforme a lo estipulado en el numeral 19 del Anexo T1 de la presente convocatoria.

Deducciones de Pago. Se realizarán conforme a lo estipulado en el numeral 19 del Anexo T1 de la presente convocatoria.

Las deducciones al pago serán cubiertas por el prestador del servicio mediante nota de crédito.

En caso de que apliquen deductivas el proveedor deberá entregar la nota de crédito en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto Número 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, o el que le notifique el INMUJERES, dentro de la Ciudad de México, dentro del horario de lunes a viernes 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y los viernes de 10:00 a 13:00 horas.

El pago del “SERVICIO” quedará condicionado, al pago que el prestador del servicio deba efectuar, por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

h) Notificaciones al público en general.

De conformidad con el artículo **37 Bis** de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo,

serán publicados a través de la página de CompraNet en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita Barranca del Muerto # 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **49** del **Reglamento**, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la **Ley** y su **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **INSTITUTO**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones (**ANEXO L4**)

i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.

i.1 Declarar desierta.

Con fundamento en los Artículos **38** de la **Ley** y **58** de su **Reglamento**, esta Invitación será declarada desierta, cuando:

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;

b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones;

c) Al analizar las proposiciones, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

d) Cuando se considere que los posibles proveedores rebasan los precios máximos de referencia estipulado en el Anexo 2 del Contrato Marco.

i.2 Cancelar el procedimiento de contratación.

a) Conforme al artículo **38**, **cuarto párrafo**, de la **Ley**, él **INSTITUTO** cancelará la invitación, partida o conceptos de la misma en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor, tales como: razones presupuestales imprevistas, desastre natural, entre otras.

- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

- Si concurren razones presupuestales imprevistas.

b) Cuando se cancele la invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos los licitantes y a las autoridades competentes.

CAPITULO IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Los licitantes se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

Los participantes deberán considerar.

I. El licitante deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

   La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo TIF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

II. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Nombre y número de la licitación y número de página cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

III. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (antes Secretaría de la Función Pública).

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

a) Deberán ser dirigidas al Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección de Administración, con domicilio en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: "Propuesta Técnica y Económica".

b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;

c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;

d) En idioma español;

e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la **Ley**;

f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del **Reglamento**, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.

h) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INSTITUTO**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L8**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

b) Requisitos Técnicos.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

T1) Especificaciones particulares y objeto del arrendamiento, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los equipos ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO T1**.

T2) Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.

T3) Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del arrendamiento en donde designe al Licitante como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos.

T4) Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el licitante cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.

T5) Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.

T6) Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

T7) Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

T8) El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, el “INSTITUTO” aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.

T9) Carta original, en papel membretado y firmada por el Licitante en el que manifieste que los equipos que oferta en arrendamiento son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

T10) Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

T11) Escrito en el que manifiesten que los equipos que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas

internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® (opcional)
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente (opcional)

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido de los presentes requisitos sea en los términos establecidos en esta convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se desechará, conforme a lo señalado en el Capítulo V, inciso b) de la presente Convocatoria.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

c) Requisitos Económicos.

Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (**ANEXO E1**), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

E1) Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en Propuesta Económica (**ANEXO E1**), misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO T1** de la Convocatoria, indicando la partida, tipo, referencia, descripción tipo de servicio, cantidad requerida, precio unitario mensual sin IVA, precio mensual sin IVA, vigencia del contrato, subtotal, 16% de IVA y gran total. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico;
b. Vigencia del Servicio;
c. Subtotal
d. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado;
e. Importe total de la propuesta del servicio ofertado;
f. La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
g. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos **36** y **36 Bis** de la **Ley**, de conformidad con los **"Criterios de Evaluación"** previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de **Evaluación Binario**, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, los licitantes deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas serán adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **INSTITUTO**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo **37** de la **Ley**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo **46** de la **Ley** y el tercer párrafo del Artículo **55** del **Reglamento**.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el servicio cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el artículo **56** del **Reglamento**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

b) Causas de desechamiento de las propuestas

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11; inciso c), punto E1) y

Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L5, L6, L7, L8, L9, L10 y L11, mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.

2) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

3) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;

4) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos **50** y **60** de la **Ley**;

5) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Artículo **29**, fracción **VIII** de la **Ley**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;

6) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la **Ley** y su **Reglamento**;

7) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica rebasen los precios máximos de referencia contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.

8) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo **50** del **Reglamento**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;

9) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando no se firme digitalmente la proposición y,

10) Cuando un licitante presente más de una proposición.

c) Criterios de desempate.

De conformidad con el Artículo **36 Bis** último párrafo de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo **36 Bis** de la **Ley**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento licitatorio, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L1) Acreditación de la personalidad.

Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y el **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono (en caso de contar con el), fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá

mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria como **ANEXO L1-A**.

PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica (**ANEXO L1-B**), además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, está deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo **48** fracción **X** del **Reglamento**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato **(Anexo L2)**.

L3) Acreditación de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo **35** primer párrafo del **Reglamento**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Anexo L3**).

L4) Correo electrónico y domicilio (opcional).

En caso de contar con él, el licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos **29**, **fracción VII** de la **Ley** y **39**, **fracción VI**, inciso **d**) del **Reglamento**.

Asimismo, en dicho escrito deberá señalar su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento licitatorio, conforme a lo establecido en el Artículo **49** del **Reglamento** (**ANEXO L4**).

L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **Ley**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la **LEY** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del **REGLAMENTO** (**ANEXO L5**).

L6) Declaración de integridad

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Nacional de las Mujeres induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**ANEXO L6**). De conformidad con el Artículo **29**, fracción **IX** de la **Ley**.

L7) Estratificación como MIPYMES

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo. En términos del Artículo **34** del **Reglamento**.

L8) Archivos dañados.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por el **INSTITUTO**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **INSTITUTO** (**ANEXO L8**).

L9) Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en

el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada **Ley (Anexo L9).**

L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. **(Anexo L10).**

L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto **(Anexo L11).**

L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza (opcional).

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado **(Anexo L12).**

NOTA: El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

CAPITULO VII

INCONFORMIDADES

1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **Ley** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la **Ley**, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet en las oficinas del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, según lo dispuesto en el Artículo **66** de la **LEY**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **29**, fracción **XIV** de la **LEY**, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en este **INSTITUTO**, se ubican en Barranca del Muerto Número 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Asimismo, la página Web de CompraNet es la siguiente:

http://www.compranet.hacienda.gob.mx. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo **59** de la **Ley**.

2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del Artículo 116 del Reglamento a la citada Ley.

3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo **105** del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CAPITULO VIII

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. **Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.** Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:		**ENTREGÓ**	
		SI	**NO**
T1)	Especificaciones particulares y objeto del arrendamiento, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los equipos ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el ANEXO T1.		
T2)	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico		
T3)	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Licitante como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos		
T4)	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el licitante cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos		
T5)	Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.		
T6)	Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento		
T7)	Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento		
T8)	El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, el "INSTITUTO" aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada		
T9)	Carta original, en papel membretado y firmada por el Licitante en el que manifieste que los equipos que oferta en arrendamiento son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.		
T10)	Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información		
T11)	Escrito en el que manifiesten que los equipos que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. **Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.** Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	**ENTREGÓ**	
	SI	**NO**
NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. Energy Star® (opcional) EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente (opcional)		
E1) Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en Propuesta Económica (**ANEXO E1**), misma que deberá contener como mínimo lo siguiente: a. Propuesta del arrendamiento ofertado, en función del ANEXO T1 de la Convocatoria, indicando la partida, tipo, referencia, descripción tipo de servicio, cantidad requerida, precio unitario mensual sin IVA, precio mensual sin IVA, vigencia del contrato, subtotal, 16% de IVA y gran total. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico; **a.** Vigencia del Servicio; **b.** Subtotal **c.** Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; **d.** Importe total de la propuesta del servicio ofertado; **e.** La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. **f.** La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.		
L1) Acreditación de la personalidad.		
L2) Identificación oficial vigente.		
L3) Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4) Correo electrónico y domicilio (opcional).		
L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la LAASSP		
L6) Declaración de Integridad		
L7) Estratificación con MIPYMES		
L8) Archivos dañados		
L9) Conflicto de intereses		
L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		
L11) Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza (opcional)		

ANEXO T1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

1. Descripción de los equipos

El Instituto Nacional de las Mujeres en adelante el **"INSTITUTO"** requiere de:

- El arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia (en adelante "el arredramiento y/o servicio")

Los equipos para telefonía IP y videoconferencia se deberán suministrar de acuerdo con lo especificado en las características técnicas e incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico.

La finalidad de la contratación es proporcionar a las áreas que la integran las herramientas tecnológicas en materia de telefonía IP y videoconferencia, que permitan la interconexión para los servicios de Voz, Datos y Video, bajo el protocolo IP, a fin de mantener la continuidad de los servicios que proporciona y, de esta manera, alcanzar sus metas.

Cuadro 1. Equipos en arrendamiento o requeridos telefonía IP y videoconferencia

No. De Partida	No.	Tipo	Referencia	Componente	Unidad de medida	Cantidad Requerida
Partida Única	16	Equipo TIPO 1 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.1	Equipo de procesamiento de llamadas IP	Equipo	1
	18		5.5	Gateway para troncales	Equipo	1
	19		5.5	No. de puertos troncales en el gateway	Equipo	2
	20		5.5	IP	Equipo	1
	21		5.5	SIP	Equipo	1
	22		5.5	E1 R2 MODIFICADO	Equipo	1
	27		5.6.2	Terminal IP Semi-Ejecutiva	Equipo	235
	28		5.6.3	Terminal IP Ejecutiva	Equipo	15
	29		5.6.4	Teléfonos para sala de conferencia	Equipo	5
	31		5.8	Servicio de Tarificación telefónica (300 extensiones)	Equipo o Licencia	1
	33		5.10	Correo de voz con Servicio de mensajería	Licencia	1
	34		5.13	Servicios de movilidad	Licencia	1

*El número de subpartida se encuentran conforme contrato marco.

2. Método de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. Forma de adjudicación

En el caso del arrendamiento de equipo de una sola partida, ésta será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor.

En el caso de que se requiera en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de telefonía IP definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.

En el caso de que se requiera en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de videoconferencia definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.

4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para Telefonía IP y videoconferencia

El oferente en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.
- Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones del **"INSTITUTO"**, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por el **"INSTITUTO".**
- Deberá incluir en su propuesta todas las actualizaciones del Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia de la garantía.
- En caso del arrendamiento del equipo de una sola partida esta será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor.
- En el caso de que se requiera en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de telefonía IP definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.
- En el caso de que se requiera en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de videoconferencia definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.
- El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos requeridos por el **"INSTITUTO"**, con aprobación del mismo.

- El proveedor del equipo para Telefonía IP y Videoconferencia deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
- El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que el "INSTITUTO" le indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
- Deberá realizar la entrega del equipo para Telefonía IP y videoconferencia requeridos por el **"INSTITUTO"** en el domicilio indicado.
- Para el equipo de procesamiento de llamadas IP y el Gateway para troncales (partidas 1 y 2), el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo máximo de 24 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Para las partidas 2,3,4,5,6 y 7, el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo máximo de 48 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al **"INSTITUTO"**.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
    - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
    - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El Proveedor será responsable de que la totalidad de componentes que conformen los equipos sean compatibles.

5. Características técnicas del equipo para Telefonía IP

Los equipos para equipo de telefonía IP deberá contar con lo siguiente:

- Sistema de Procesamiento de Llamadas IP.
- Mecanismos de cifrado para Voz.
- Mecanismos de Supervivencia
- Servicios Troncales Digitales
- Servicio de Directorio Telefónico
- Servicios de Terminales Telefónicas
- Servicio de Teléfono Basado en Software
- Correo de Voz con Servicio de Mensajería
- Servicio de distribución automática de llamadas
- Servicio de Operadora Automática
- Servicio de Operadora Manual
- Implementación de la Solución y Migración de Servicios
- Servicio de tarificación y reporte de llamadas

Los equipos para Telefonía IP deberán apegarse a las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Equipo de procesamiento de llamadas IP

El Proveedor en su propuesta para arrendamiento de equipo de telefonía IP con Sistemas de Procesamientos de Llamadas IP deberán cumplir con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

- Proveer en configuración redundante y de alta disponibilidad el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, de tal manera que ante la falla del procesador de llamadas principal, se tenga el soporte de otro procesador de llamadas que tome el control de todos los dispositivos asociados al procesador de llamadas principal, esto es, se deberá mantener el procesamiento de las llamadas de las extensiones IP aún y cuando estén basadas en SIP (Session Initiation Protocol), así como de las extensiones analógicas, con todas sus funcionalidades asociadas, sin afectación de las llamadas establecidas al momento de la falla.
- Incluir en la solución ofertada todo el hardware, software y licenciamiento necesario, para garantizar la redundancia geográfica del Sistema de Procesamientos de Llamadas IP, de tal forma que ante la eventual falla del Procesador de Llamadas principal y de su redundancia, de manera automática entre en operación la redundancia geográfica (siempre y cuando no se pierda la comunicación vía la red privada virtual entre ambos inmuebles), tomando el control de todos los dispositivos asociados, conservando el Plan de Marcación, sin pérdida de las llamadas establecidas y de ninguna de las funcionalidades básicas solicitadas. El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, cuando esté operando la redundancia geográfica, deberá garantizar que no se presentará ninguna degradación en el Servicio integral de telefonía y telecomunicaciones.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá contar con la capacidad de manejar el Protocolo SIP para permitir el registro de cualquier dispositivo que cumpla con este protocolo.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá soportar por sí mismo o con los elementos necesarios, las siguientes troncales: IP, SIP, E1 R2 Modificado, El PRI ISDN, El con soporte de Q.Sig, Troncales analógicas y Troncales ISDN BRI.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP deberá permitir la configuración y/o programación de troncales SIP.
- El Proveedor deberá de realizar las configuraciones necesarias a fin de que se respeten los planes de marcación que tiene establecidos el **“INSTITUTO”**, siendo estos de 4 dígitos.
- El equipo de voz IP, deberá de soportar la configuración y operación del Plan Técnico Fundamental de Numeración de marcación a 10 dígitos ordenado por Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), debiendo discriminar si el servicio es llamada local, nacional, o celular, a fin de poder realizar la configuración correspondiente de acuerdo al perfil de privilegios otorgados a cada uno de los usuarios finales.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá manejar al menos los siguientes tipos de extensiones:
    - SIP con mecanismos de cifrado basados en al menos AES-128 y los protocolos SRTP y TLS al menos versión 2, para cualquier localidad.
- Adicionalmente, el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá contar con la capacidad de:

- Restringir a un número determinado de llamadas máximas permitidas de manera concurrente entre inmuebles.
- Registrar y controlar terminales telefónicas y de video.
- Registrar y controlar tanto terminales basadas en hardware como en software para estaciones de trabajo Windows, teléfonos inteligentes (Smartphone) y tabletas con Sistemas Operativos iOS (Apple) o Android.

5.2. Funcionalidades básicas

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, que todas las facilidades básicas descritas anteriormente, se incluirán como facilidades estándar asociadas a los "Servicios de Voz IP" con Teléfono IP, con excepción de aquellas para las cuales el administrador del contrato establezca alguna restricción, de la cual informará al Licitante que resulte adjudicado al inicio de la vigencia del contrato. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, que el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP que se utilice para proporcionar el Servicio de Voz IP objeto de estas especificaciones técnicas, deberá contar con los elementos necesarios para garantizar como mínimo, el cumplimiento de las siguientes funcionalidades básicas:

Función básica	Descripción de la funcionalidad
Establecimiento de llamadas.	Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Pública de Telefonía.
Estado de la llamada por línea.	Facilidad que permite visualizar en el display del Teléfono IP, el estado de las llamadas establecidas (recibidas o generadas), en el que se muestre como mínimo el número y la duración.
Marcación Entrante Directa (DID).	Reconocimiento de los 4 dígitos de la funcionalidad de Marcación Directa Entrante (DID o Direct Inward Dialing).
Identificación de la línea de llamada (CLID)/nombre del llamante (CNID).	Funcionalidades que permiten que un teléfono que recibe una llamada, además de timbrar, también reciba la información del número telefónico de la línea que lo llama (CLID o Calling Line Identification) y en su caso, el nombre asociado a dicha línea telefónica (CNID o Calling Number Identification).
Soporte de XML	a través de lo cual los teléfonos IP deberán ser capaces de acceder a un servidor que les permita desplegar la información que obtengan del mismo en sus pantallas.
Señalización de Mensajes de Voz.	Indicador visual y/o audible en el teléfono de que se está recibiendo un mensaje de voz y/o indicador visual y/o audible en el teléfono de que se recibió un mensaje de voz.
Indicador de llamada en espera.	Indicador audible mediante un tono que deberá escucharse cuando se tenga una llamada en espera, además de un indicador visual en el display del Teléfono IP, que deberá activarse cuando se pone en espera una llamada.
Configuración de varias líneas.	Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, varias líneas o accesos asociados a un número de extensión.
Configuración de varios números.	Facilidad que permite configurar varios números de extensión diferentes en un mismo Teléfono IP, en función de la cantidad de teclas disponibles.
Multirepresentación de número.	Facilidad que permite que se anuncien las llamadas de un mismo número de extensión, en diferentes teléfonos IP, inclusive en inmuebles diferentes.
Marcación rápida.	El Sistema deberá permitir a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables.
Marcación abreviada.	La marcación abreviada deberá permitir a los usuarios, marcar números de teléfono pre-definidos con solo uno o dos dígitos.
Control de volumen.	El Sistema deberá permitir fijar el volumen mínimo de audio y tono de timbre de los teléfonos.
Intercomunicador silencioso.	Capacidad para que una llamada entrante timbre únicamente en el teléfono de

Función básica	Descripción de la funcionalidad
	la asistente, al tiempo que en el teléfono del superior aparece el número telefónico de la persona que llama y, en caso de ser interna, también el nombre.
Transferencia de llamadas con y sin consulta.	Esta facilidad deberá permitir transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta.
Desvío automático de llamadas (Externas/Internas).	Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensio puedan enrutarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente.
Desvío de llamadas en ocupado.	En una llamada establecida, se deberá recibir una alerta en la pantalla del teléfono, indicando que hay una llamada entrante y deberá contarse con la opción de desviarla al correo de voz del usuario o un número predeterminado.
Desvío de llamadas no atendidas.	Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, a un número telefónico predefinido o al correo de voz del usuario, después de un determinado número de timbrados.
Conferencia Múltiple.	Capacidad de establecer conferencias de un mínimo de 6 participantes. Se deberán visualizar el nombre y/o número de línea de los participantes.
Remarcación.	Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando algún prefijo.
Re Llamada.	Al marcar a una extensión de la Red, si no se contesta o está ocupada, se deberá contar con la opción de programar una Re-llamada, que deberá activarse cuando el usuario al que se llamó esté disponible. La llamada podrá ser automática o a elección del usuario, cancelarla o realizarla.
Acceso Remoto.	Funcionalidad que permite el acceso externo vía PSTN al "Sistema de Procesamiento de Llamadas IP", marcando un número predeterminado. Una vez establecida la llamada el usuario deberá autenticarse con un código de acceso (NIP), para permitirle realizar llamadas conforme a los privilegios que tenga autorizados.
Identificación de número entrante / saliente.	En la pantalla del teléfono deberá aparecer el número al que se llama o del que se recibe la llamada. También aplica si el teléfono está habilitado con varias líneas. Identificación del nombre en llamadas internas entrantes / salientes. En llamadas internas entrantes o salientes, la pantalla del Teléfono IP deberá indicar el nombre asociado al número telefónico marcado o desde el que se recibe la llamada
Restricción de identificación del usuario que llama.	Facilidad que permite realizar llamadas a números internos, sin que se anuncie el nombre y número de extensión.
Función de No Molestar.	Facilidad que permite a los usuarios que no quieren ser molestados por llamadas entrantes, pulsar una tecla o un prefijo para que no timbre el teléfono.
Arreglo Jefe / Secretaria.	Configuración de esquemas Jefe-Secretaria con consulta y transferencia de llamada, además de contar con identificación visual del estado de la línea del Jefe (colgado-descolgado al menos).
Aparcamiento de llamada.	Esta función permite poner una llamada en espera (estacionarla) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono.
Captura de llamadas por grupo.	Configuración de un grupo de teléfonos que permite, que de cualquiera de ellos, se pueda responder las llamadas del resto.
Retención/Recuperación de llamada.	Esta facilidad permite a un usuario atender una llamada, no obstante, tenga una llamada establecida. El usuario puede elegir atender la nueva llamada poniendo a la primera en espera o alternarlas.
Códigos de Seguridad.	El Sistema deberá contar con la funcionalidad de marcación a números restringidos (larga distancia, llamadas a celular y números de entretenimiento como mínimo), a través de un Código de Seguridad personalizado de al menos 5 dígitos, que podrá utilizar el usuario en cualquier teléfono físico basado en hardware de la Red.
Marcaciones rápidas con códigos de seguridad.	El Sistema deberá contar con la funcionalidad de configurar marcaciones rápidas, que incluyan los códigos de seguridad requeridos para realizar las llamadas, en su

Función básica	Descripción de la funcionalidad
	caso.
Categorías de marcación.	El Sistema deberá permitir establecer categorías de marcación por teléfono, permitiendo o negando el acceso a ciertos números, tanto internos como de la telefonía pública fija o móvil.
Música en espera.	Facilidad que permite oír música o mensajes de audio de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema deberá incluir la música, por lo que respecta a los mensajes de audio, podrán ser predefinidos por el **"INSTITUTO".**
Historial de llamadas.	En los teléfonos IP, se deberá observar el registro de las llamadas recibidas, realizadas y perdidas, con información de la llamada como; día, hora y duración, como mínimo.
Timbres distintivos del teléfono.	Facilidad que permite personalizar el tono del timbre del Teléfono IP.
Personalización de la pantalla del Teléfono	Personalización de la imagen de fondo de la pantalla.
Bloqueo de llamadas salientes/entrantes.	El Sistema deberá contar con la capacidad para filtrar y bloquear, llamadas salientes y/o entrantes a números específicos o patrón de números.
Timbrado distintivo para llamadas internas y externas.	Capacidad que permite configurar timbres distintivos, para diferenciar las llamadas internas de las externas.
Generación de tonos (DTMF).	Envío de tonos desde Teléfonos IP hacia la Red Pública, con el fin de interactuar con sistemas de audio respuesta.
Acceso al correo de voz.	Facilidad que permite acceder al correo de voz mediante una tecla predefinida en el Teléfono IP. Para escuchar los mensajes de voz, se deberá requerir de una contraseña.
Configuración de Redes Privadas.	El Sistema deberá contar con la capacidad de configurar redes privadas, con esquemas de marcación cerrada El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá permitir inclusive la programación de un número de Red Privada en un Teléfono IP de cualquiera de las categorías solicitadas (con excepción de las analógicas), sin que se pierda el esquema de marcación cerrada.
Acceso a Directorio Telefónico	Capacidad del Sistema de acceder al Directorio Telefónico a través de los teléfonos IP, que el Proveedor considere el acceso a LDAP.

5.3. Mecanismos de cifrado para voz

Para asegurar la confidencialidad e integridad de la información de voz, así como del modelo propuesto para la solución de Telefonía IP, el licitante deberá considerar en su propuesta técnica, que el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, que el hardware, software y licenciamiento necesarios que se utilicen para proporcionar el servicio de Voz IP y funcionalidades solicitadas, deberán contar con los elementos necesarios para garantizar, el cumplimiento de los siguientes mecanismos de seguridad:

- La solución propuesta deberá garantizar la encriptación de la llamada de punto a punto y en conferencia al menos AES-128 y los protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), definidos en los RFC 3711 y RFC 2246 respectivamente. Esta condición aplicará solamente entre teléfonos IP y equipos y dispositivos que forme parte de la solución de Telefonía IP del **"INSTITUTO"**.
- Los teléfonos IP y las extensiones configuradas a través de software, deberán manejar mecanismos de encriptación basados en al menos en AES-128, con la utilización del protocolo SRTP para el transporte de la voz y por medio de al menos en AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada.
- La solución deberá garantizar que la modalidad de encriptación solicitada anteriormente, se mantendrá en comunicaciones establecidas con el correo de voz desde la red instalada en el **"INSTITUTO"**.

- El modelo de encriptación solicitado se deberá mantener con cualquier Gateway de Voz IP que esté en operación en la solución de Comunicaciones IP propuesta por el Proveedor, bajo los estándares solicitados.
- El Proveedor deberá garantizar en su propuesta, que durante la vigencia del Contrato la infraestructura para proporcionar el servicio de Voz IP puede operar en su conjunto con una técnica de encriptación superior a AES-128, que será implementada sin ningún costo adicional para el **"INSTITUTO"**. El Proveedor deberá realizar una evaluación previa, para determinar el impacto del cambio, del cual deberá informar al **"INSTITUTO"** para la toma de decisiones conjuntas.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP propuesto, deberá contar con la capacidad de manejar Códigos de Seguridad personales de 5 dígitos como mínimo, para hacer uso de facilidades telefónicas como llamada a celular y/o larga distancia, en cualquier teléfono físico basado en hardware de la Red.
- El modelo de Comunicaciones IP propuesto, deberá incluir mecanismos de autenticación a nivel digital, que permitan a los teléfonos IP autenticarse con el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, por medio de certificados digitales para garantizar que son dispositivos validos en la Red con la categoría establecida.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, así como los Gateway de voz propuestos en la solución, deben incluir y soportar, mecanismos internos de seguridad como; accesos a la administración vía HTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure) y/o CLI por medio de TELNET y SSH.

5.5. Gateway para troncales

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales que el **"INSTITUTO"** tiene contratadas actualmente. Adicionalmente, la solución que ofrezca para el manejo de las troncales digitales, deberá cumplir con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

- La solución deberá soportar los siguientes tipos de troncales; IP, SIP, E1 PRI ISDN, E1 con soporte de Q.Sig, troncales analógicas (FXO) y Troncales ISDN BRI y deberá estar preparada con el hardware, software y licenciamiento necesario para operar las troncales digitales E1 R2 Modificado.
- La solución para el manejo de troncales digitales, deberá garantizar que, ante la caída o saturación del grupo de troncales asociadas a un determinado sitio, se podrá realizar de manera automática, la toma de troncal de otro sitio que cuente con este servicio.
- La comunicación entre el Gateway de Voz que se proponga para el manejo de las troncales digitales y el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP y Teléfonos IP del **"INSTITUTO"** se deberá cifrar con al menos AES-128 y utilizar el estándar SRTP.
- La solución para el manejo de las troncales digitales E1, deberá contar con la función de cancelación de eco por hardware, conforme ITU-T G.168, además de manejar los tipos de señalizaciones Q.SIG, R2 Modificado, con funciones completas, sin restricción mediante licenciamiento.
- La solución deberá incluir los acopladores de impedancia (Balum) necesarios para la correcta operación de la solución.

Los Gateway que se utilicen para el servicio de Troncales Digitales y Mecanismos de Supervivencia, deberán cumplir con las siguientes características y funcionalidades:

- Contar con la última versión liberada del Sistema Operativo con que cuente el fabricante al momento de instalar el equipo. La documentación comprobatoria de este requerimiento se deberá integrar en la propuesta del Proveedor.
- Manejar las siguientes interfaces físicas: Fast Ethernet o Gigabit Ethernet.
- Manejar las siguientes interfaces físicas: BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIC).
- Manejar Voz sobre IP (VolP), además de soportar interfaces de voz digital (E1s) con interfaces de voz analógicas de los tipos FXS y FXO.
- Incluir los módulos de digitalización de voz DSP (Digital Signal Processor), necesarios para la correcta operación de la totalidad de los puertos de voz.
- Manejar mecanismos de control de llamadas, para garantizar el ancho de banda necesario para gestionar un número configurable de llamadas máximas simultáneas entre sitios.
- Contar con la capacidad de manejo de los protocolos HTTP, HTTPS, SMTP, SIP, TLS, IPv4 IPv6.
- Soporte de configuración de hora vía NTP
- Soportar los códec G.711a, G.711u, G.722, C.729a y G.729ab e iLBC.
- Contar con la capacidad de manejar las llamadas simultáneas de voz necesarias, para atender los requerimientos de los usuarios en los sitios donde se instalarán.
- Manejar el modo de operación de conmutador IP de contingencia, soportando el Servicio de Supervivencia para la totalidad de terminales IP y analógicas de los sitios donde se instalarán.
- Contar con la capacidad y recursos para manejar al menos, 5 conferencias simultáneas de voz de 6 participantes manejar los estándares IEEE 802.1q, SNMP y SIP.
- La administración del equipo deberá estar basada en control de acceso por roles y deberá poder realizarse vía puerto de consola

5.6. Terminales telefónicas

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica, todos los dispositivos telefónicos IP y analógicos requeridos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades siguientes:

5.6.2. Terminal IP semi ejecutiva

- Deberá contar con una pantalla LCD a color de 5" y 800x480 pixeles o superior.
- Deberá contar con 6 líneas.
- Deberá contar con botones de función fijos (con LED) como el altavoz, silencio y navegación.
- Deberá contar con historial de llamadas.
- Deberá soportar BLUETOOTH.
- Deberá soportar la adición de módulos de expansión.
- Deberá contar con 2 puertos CE (10/100/1000).
- Deberá contar con POE.
- Deberá poder ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluir la misma en caso de ser solicitada.
- Deberá soportar los siguientes codecs de voz G.711A/g, G.729ab, 0.722, C.722.1, G.722.2, iLBC, opus y AAC-LD.
- Deberá manejar un directorio personal donde se guarden y consulten múltiples contactos.
- Deberá manejar administración y mantenimiento remoto.
- Deberá soportar actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente y deberá soportar administración vía web.
- Deberá soportar TLS/SRTP (AES 128). Deberá soportar 802.1P/Q, DSCP.

5.6.3. Terminal IP ejecutiva

- Deberá contar con una pantalla táctil de por lo menos 7" y 1280x800 pixeles.
- Deberá soportar como característica, un sistema operativo a través del cual sea posible instalar y desinstalar aplicaciones y que cuente con soporte de comunicación para voz y video.
- Deberá contar con POE.
- Deberá poder ser energizado a través de fuente de alimentación e incluir la misma en caso de ser solicitada.
- Deberá soportar los siguientes codecs de voz G.711A/v, C.729ab, C.722, iLBC Y opus.
- Deberá manejar administración y mantenimiento vía remota.
- Deberá soportar micrófono embebido con cámara.
- Deberá manejar TLS/SRTP (AES 128).
- Deberá soportar videoconferencia.

5.6.4. Teléfonos para Sala de Conferencia

- Deberá contar con botones programables y botones de funciones fijas (con LED) como altavoz, silencio y navegación.
- Deberá soportar historial de llamadas.
- Deberá contar con 2 puertos GE (10/100/1000).
- Deberá contar con POE.
- Deberá poder ser energizado a través de fuente de alimentación e incluir la misma en caso de ser solicitada.
- Deberá soportar los siguientes codecs de voz G.711A/p, G.729ab, 0.722, G.722.1, G.722.2, iLBC, opus y AAC-LD.
- Deberá permitir almacenar múltiples contactos.
- Deberá manejar administración y mantenimiento remoto.
- Deberá manejar actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente, así como administración vía web.
- Deberá manejar TLS/SRTP (AES 128).
- Deberá soportar 802.1P/Q, DSCP.

5.8. Servicio de Tarificación Telefónica

Para la operación de tarificación se requiere un sistema de procesamiento del registro detallado de llamadas, CDR (Call Detail Recording por sus siglas en inglés), esta facilidad proporciona el detalle de las operaciones que realiza el sistema de telefonía.

- Número de llamadas por categorías:
  - Móvil
  - Fijo
  - Local
  - Nacional
  - Internacional
- Fecha, hora y duración de llamadas.
- Origen y destino.
- Costos de llamada por Proveedor y tipo de llamada.
- Identificar códigos de autorización por usuario.

Los resultados generados por el reporte avanzado deberán ser impresos, exportados en diferentes formatos o visualizados en pantalla.
Obtención de reportes de Directorio Telefónico de extensiones, ordenar por número de extensión, alfabético por nombre o por departamento.

5.9. Servicio de teléfono basado en Software

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica, como parte de la solución que ofrezca para el Servicio integral de telefonía y telecomunicaciones, la funcionalidad de extensión basada en Software para operar en equipos de cómputo móviles y de escritorio, y terminales móviles del "INSTITUTO", que cumpla con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

- Capacidad para habilitar una extensión telefónica en equipos de cómputo móviles y de escritorio del "INSTITUTO", para transportar y habilitar el Servicio integral de telefonía y telecomunicaciones en cualquier parte de su Red o incluso en forma externa, mediante una conexión segura.
- El número de extensión telefónica que se asigne al Teléfono basado en Software, podrá ser el mismo que tiene asignado el usuario o bien, de así solicitarlo el "INSTITUTO", un número diferente.
- La extensión basada en software, deberá manejar las funcionalidades básicas asociadas a un sistema telefónico, tales como transferencia y conferencia.
- Deberá manejar mecanismos de cifrado basados AES-128 con la utilización del protocolo SRTP, para el transporte de la voz y por medio de AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada.
- Los sistemas operativos de los equipos de cómputo personales escritorio y laptops del "INSTITUTO", que soportarán este servicio, tendrán instalado Windows.
- Los sistemas operativos de las terminales móviles del "INSTITUTO", que soportarán este servicio, serán Android y iOS.
- Con cada teléfono basado en Software que solicite el "INSTITUTO", para equipos de cómputo móviles y de escritorio, se deberá incluir una diadema inalámbrica o alámbrica, según se solicite, que cumplan con las siguientes características:
    - Diademas Alámbricas:
        - Deben contar con plug USB.
        - Micrófono con supresión de ruidos.
        - Controles de llamadas para: contestar, colgar llamada, volumen y silenciador (mute).
        - Capacidad de plegarse para almacenaje y transporte.
        - Protección contra picos de audio.
    - Diademas Inalámbricas
        - Controles de llamadas para: contestar, colgar llamada, volumen y silenciador (mute).
        - Deben contar con plug USB.
        - Procesador Digital de Señales (Digital Signal Processing o DSP por sus siglas en inglés) integrado.
        - Micrófono con supresión de ruidos.

5.10. Correo de voz con Servicios de Mensajería

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica como parte de la solución para los Servicios de Voz, los Sistemas de Correo de Voz con Servicios de Mensajería, mismos que el Administrador del Contrato del **"INSTITUTO"**, validará y/o ajustará en la fase de planeación para efectos de la implementación, sin embargo, durante la vigencia del contrato podrán ser modificados en cantidades de acuerdo con las solicitudes del **"INSTITUTO"**, sin costo de implementación adicional, lo anterior para ofrecer estas funcionalidades a los usuarios del Servicio integral de telefonía y telecomunicaciones, sin importar el sitio donde se encuentren.
La solución de Correo de Voz con Servicios de Mensajería para el Servicio de telefonía IP, deberán cumplir con las características técnicas y/o funcionalidades siguientes:

- Contar con la capacidad de habilitar el servicio de mensajería de voz por usuario, el cual podrá ser consultado mediante una tecla de acceso rápido en el teléfono, con el uso de una clave de usuario y contraseña como medida de seguridad.
- Contar con la facilidad de acceso a los mensajes de voz, desde cualquier teléfono dentro o fuera de la Red del **"INSTITUTO"**, marcando a un número directo donde deberá contestar una grabación que solicite el número de extensión y contraseña del buzón de voz y, en caso de ser válidos, indicará la cantidad de mensajes que se tienen pendientes de escuchar, permitiendo escucharlos, guardarlos o borrarlos.
- Contar con la capacidad de personalizar un mínimo de 3 diferentes mensajes de bienvenida, configurables por el administrador del Sistema o por el usuario a través de su Teléfono IP, que se puedan activar o desactivar a consideración del usuario o administrador del sistema (opcional).
- Contar con la funcionalidad de aviso de mensajes de voz normal y/o urgente.
- Contar con la funcionalidad de poder asociar extensiones alternas configurables por el administrador o por el usuario, asociadas a un mismo buzón de voz.
- El Servicio de correo de voz deberá soportar SMTP para enviar los mensajes de voz vía correo electrónico a los usuarios. La solución deberá permitir que, al abrir el mensaje, este pueda ser escuchado y manejado por medio de controles que permitan avanzar, retroceder, detener, acelerar o ralentizar el mensaje para su mejor comprensión.
- La solución de Mensajería deberá contar con capacidad de almacenaje para cada uno de los buzones de mensajes de voz de al menos 5 minutos y soportar protocolos SIP y SRTP. La cantidad de canales hacia la solución de correo de voz con mensajería requerida será determinada por cada una del **"INSTITUTO"**, así como la cantidad de mensajes por buzón a almacenar.

5.11. Distribución Automática de Llamadas

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica, el hardware, software y licenciamiento necesario para Distribución Automática de Llamadas (Automatic Call Distribution o ACD por sus siglas en ingles), que se implementará a través del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP y deberá contar con las funcionalidades siguientes:

- Selección de línea secuencial.
- Bajo este esquema el sistema deberá enrutar la llamada hacia los agentes disponibles basándose en el orden de ingreso de estos al sistema. Esto es, que las llamadas deberán ser preferentemente enrutadas hacia aquellos agentes disponibles que hayan ingresado con mayor anticipación al sistema.
- Re-direccionamiento a servicio nocturno.

- Bajo este esquema las llamadas deberán ser re direccionadas hacia un servicio nocturno en el caso de que todos los agentes se encuentren ocupados, o bien hayan salido del sistema.
- Encolamiento de llamadas cuando todos los agentes se encuentren ocupados.
- El sistema deberá ser capaz de mantener encoladas todas las nuevas llamadas hasta que un agente que estaba ocupado se libere y conteste la llamada.
- Encolamiento de llamadas con re direccionamiento posterior hacia un usuario virtual (opcional)
- Ajuste de Prioridad de Encolamiento.
- El sistema deberá ser capaz de permitir ajustar la secuencia en la cual las llamadas son contestadas basándose en la prioridad de las mismas. De esta manera, al recibir una llamada con alta prioridad hacia una determinada cola de atención y todos los agentes pertenecientes a la misma se encuentren ocupados, el agente deberá ser capaz de poner esta llamada en primer lugar de la cola pudiendo contestar la llamada de alta prioridad inmediatamente después de haber concluido su llamada actual dejando así las llamadas menos importantes en la cola.
- Deberá contar con la capacidad de asignar diferentes Perfiles a los agentes y configurar diferentes Perfiles por grupo de agentes.
- Si la solución está basada en Sistema Operativo Windows, el Proveedor deberá proporcionar el software de antivirus necesario. El software de antivirus deberá mantenerse actualizado durante la vigencia de la garantía.
- Deberá soportar la capacidad de grabación de llamadas de manera automática.
- Identificación visual desde el teléfono de si hay una o más llamadas en espera, para agilizar la llamada que se tiene en el momento.
- Contestación automática al momento de asignar al agente, es decir, el agente no deberá presionar ningún botón para que la llamada sea considerada como atendida.
- Configuración de los mensajes que escuchará el usuario cuando; todos los operadores estén ocupados, la llamada se reciba fuera de los horarios de servicio, así como de los mensajes que se requieran por parte del “INSTITUTO”.
- Capacidad de generar reportes de distribución de llamadas, llamadas abandonadas, nivel de servicio, llamadas por agente entre otros.

5.12. Servicio de Operadora Automática

Se entenderá como Servicios de Operadora Automática, la funcionalidad asociada a un Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, para que las llamadas de usuarios externos o internos, dirigidas a un número de grupo de troncales del “INSTITUTO”, las distribuya el sistema de procesamiento a la operadora automática, misma que le ofrecerá al usuario de forma automática la opción de consulta y/o solicitud de información o enviarlo a una determinada extensión (con o sin DID asociado).
Por lo anterior el Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica el Servicio de Operadora Automática cumpliendo con lo siguiente:

- El Servicio de Operadora Automática deberá proveer un menú de opciones de navegación, para dividir fácilmente el tráfico en áreas de atención y, en caso de solicitarlo el “INSTITUTO”, en requerimientos de información más especializados, para canalizar las llamadas a su destino correspondiente. El administrador del contrato del “INSTITUTO”, en conjunto con el Proveedor que resulte adjudicado, establecerán en la fase de planeación los menús de navegación y la política para el desborde de las llamadas, así mismo, la solución deberá contar con la posibilidad de ofrecer dos menús, uno para el día (horario hábil de atención), y uno para la noche (informativo), de acuerdo a las solicitudes del “INSTITUTO”.

- Cuando se seleccione una opción inválida en el menú, se deberá transferir la llamada al inicio del mismo. Si no se selecciona ninguna opción del menú, la llamada deberá transferirse automáticamente al Servicio de Operadora Manual después de un tiempo programable.
- La Operadora Automática deberá contar con la facilidad de enrutar la llamada hacia algún número de extensión del "INSTITUTO" con o sin DID asociado, siempre y cuando la persona que llama lo conozca y lo digite. El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá poder supervisar la transferencia de la llamada, si el usuario se encuentra en estado libre o desviado a otra extensión, la llamada se transferirá, si el usuario está ocupado, la persona que llama será dirigida al buzón de voz del mismo, en caso de contar con este servicio.
- El Servicio de Operadora Automática deberá operar de forma centralizada en los sitios donde lo solicite el "INSTITUTO", atendiendo cada uno, las llamadas entrantes de los números de grupo de las troncales del sitio asociado.
- Cada solución de Operadora Automática que solicite el "INSTITUTO", deberá manejar los puertos de acceso serán definidos por el "INSTITUTO", para las peticiones y/consultas que realicen los usuarios externos e internos.
- La solución de Operadora Automática, deberá contar con la capacidad de manejar una determinada cantidad de sesiones concurrentes hacia cada uno de los sitios de la Red del "INSTITUTO", conforme a los requerimientos de éstas y con base a la capacidad de puertos solicitados para cada Operadora Automática. En su caso, la asignación de sesiones concurrentes se determinará de común acuerdo entre el administrador del contrato del "INSTITUTO" y el Proveedor que resulte adjudicado.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP deberá contar con la capacidad de desbordar a las Operadoras Automáticas, las llamadas externas que ingresen por los Números de Grupo de las troncales de los sitios, donde se cuente con este tipo de servicios, conforme a los requerimientos que establezca el administrador del contrato del "INSTITUTO".

5.13. Servicio de Movilidad

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica que el equipo de telefonía IP soporte el Servicio de Movilidad, que permita la integración de teléfonos móviles inteligentes (Smartphone) y tabletas que cuenten al menos con los Sistemas Operativos iOS y Android, para incorporar una extensión del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP propuesto en la solución, sin que la conexión se realice a través de la PSTN, con facilidades de conferencia, transferencia y llamada en espera.

- Las llamadas en la Modalidad de Movilidad deberán realizarse con el uso de Protocolo SIP, con manejo de los codecs C.729, G.711a y G.711mu como mínimo.
- Cuando una Tableta o Smartphone con las características descritas esté dado de alta en el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP y se encuentre en alguna Zona de Cobertura Inalámbrica de la Red del "INSTITUTO", se deberá registrar en el Sistema con la extensión que tenga asignada. Cuando se encuentre fuera de las instalaciones del "INSTITUTO" utilizando una red de datos pública, la integración deberá realizarse a través de una conexión segura mediante el controlador de sesiones de borde.
- El "INSTITUTO" definirá al Proveedor los números de extensión que se asignarán a las tabletas o Smartphones que se consideren para la funcionalidad de Movilidad. Dicho número puede ser inclusive el mismo que tenga el usuario en su Teléfono IP fijo, en cuyo caso, las llamadas se anunciarán simultáneamente en ambos dispositivos (Teléfono IP fijo y Tableta o Smartphone), quedando a elección del usuario en cuál de ellos la contestará.

- Deberá permitir al usuario consultar desde su tableta o Smartphone, el historial de las llamadas realizadas desde su extensión de la Red de Voz del "INSTITUTO", además de contar con la capacidad de despliegue visual de los mensajes de voz recibidos y acceso a los mismos, en caso de tener asignado un Correo de Voz.
- Deberá permitirle al usuario consultar desde su Tableta o Smartphone la búsqueda y acceso de contactos del Directorio Telefónico Institucional del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP.

6. Normas y estándares para equipos de Telefonía IP y videoconferencia

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star@ (opcional).
- EPEAT@ Gold o Silver o Bronze o equivalente (opcional).

7. Manuales para equipo para Telefonía IP y videoconferencia

Se deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

8. Medios para reportar fallas del equipo para Telefonía IP y videoconferencia

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo.

Se deberá indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el **"INSTITUTO"**, y un correo electrónico del fabricante, como canales para hacer efectiva la garantía de los equipos.

9. Requerimientos para equipos de Telefonía IP y videoconferencia

Los equipos ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos, de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el presente anexo técnico.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el licitante cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.

- Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
- El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, el **"INSTITUTO"** aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que oferta en arrendamiento son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

10. Capacitación

- El Proveedor deberá incluir en su propuesta curso de capacitación del equipo para Red telefonía IP impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas.
- El Proveedor deberá incluir en su propuesta incluir curso de capacitación del equipo para videoconferencia impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas.
- Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos.
- La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el "**INSTITUTO**".

11. Instalación

La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados deberá ser realizada por parte del Proveedor y de común acuerdo con el **"INSTITUTO".**

- Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, el Proveedor deberá entregar un plan de trabajo al Administrador del Contrato del **"INSTITUTO"**, quien aprobará dicho plan.
- La instalación de los equipos se requiere en Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el "**INSTITUTO**".

12. Entregables para equipos de telefonía y videoconferencia

Los entregables se definen como la documentación que será responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregarlos al Administrador del Contrato y/o Supervisor del Servicio del "**INSTITUTO**".

El Administrador del contrato y supervisor del Servicio del "**INSTITUTO**" y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en la que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el administrador del contrato de "INSTITUTO".

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para el "**INSTITUTO**", con aprobación del mismo. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- Procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Matriz de escalamiento que permita al "**INSTITUTO**" contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo para Telefonía IP conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- Registro de las pruebas de disponibilidad realizadas.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético.
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
    - Relación total de equipos activos.
    - Reporte de incidencias.

13. Mesa de ayuda para equipos de telefonía IP y videoconferencia.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá poner a disposición del **"INSTITUTO"** una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el **"INSTITUTO"** pueda reportar las fallas de los equipos para Telefonía IP y videoconferencia, para lo cual el Proveedor deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Proveedor.

14. Niveles de atención para equipos de telefonía IP y videoconferencia

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención.
- La garantía en sitio de los bienes se cubrirá en las instalaciones del **"INSTITUTO"** en las que se encuentre instalado el equipo.
- Para el equipo de procesamiento de llamadas IP y Gateway para troncales (partidas 1 y 2), el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 24 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Para las partidas 3,4, 5, 6 y 7, el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 48 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesto a punto un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes incluyendo el tiempo de atención.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados. El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato para la entrega de los equipos.	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá de entregar: Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para el **"INSTITUTO",** con aprobación del mismo. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al **"INSTITUTO"** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico, De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas. El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de solución implementada medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos para Telefonía IP.
Entregables Mensuales	El Proveedor deberá entregar: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del **"INSTITUTO"** una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Atención de fallas en sitio (Instalaciones del **"INSTITUTO"**)	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia	Para el equipo de procesamiento de llamadas IP y Gateway para troncales (partidas 1 y 2), el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 24 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte. Para las partidas 3, 4, 5, 6 y 7, el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 48 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesto a punto un equipo nuevo con las características iguales al equipo arrendado. Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes incluyendo el tiempo de atención.

15. Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

16. Plazo de entrega de los equipos

La entrega de los equipos, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

17. Lugar de entrega

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar los equipos arrendados en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) en las instalaciones del "**INSTITUTO**", en: Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el "**INSTITUTO**", el cual podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

18. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del "**INSTITUTO**".

19. Penas y Deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El "**PROVEEDOR**" se obliga a pagar al "**INSTITUTO**" una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 15 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del "INSTITUTO" según la normatividad.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación por cada día natural de atraso.
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:
El "**PROVEEDOR**" se obliga a pagar al "**INSTITUTO**" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento (antes de IVA), por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El pago de las penas convencionales, se efectuarán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción".

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el incumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el

presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor del arrendamiento, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la Ley.

20. Administrador del contrato

El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

21. Confidencialidad

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

22. Responsabilidad laboral

El "**PROVEEDOR**" se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, les deriven frente a dicho personal, liberando al "INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

23. Tipo de Contratación

El contrato será cerrado, en apego a lo establecido en los artículos 45 de la LEY, 81 de su REGLAMENTO.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE

ANEXO II

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Manifiesto de interés para participar en el Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E1-2021**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____
R.F.C.: _____
Domicilio: _____
Objeto Social de la empresa (en su caso): _____
Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____
Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): _____

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO T2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Licitante como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el licitante cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; de no ser así, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, el "INSTITUTO" aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta original, en papel membretado y firmada por el Licitante en el que manifieste que los equipos que oferta en arrendamiento son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Escrito en el que manifiesten que los equipos que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star® (opcional)
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente (opcional)

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA

No. De Partida	No.	Tipo	Referencia	Descripcion TIPO de servicio	Cantidad Requerida	Precio unitario mensual sin IVA	Precio mensual sin IVA
Partida única	16	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.1	Equipo de procesamiento de llamadas IP	1		
	18	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.5	Gateway para troncales	1		
	19	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.5	No. de puertos troncales en el gateway	2		
	20	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.5	IP	1		
	21	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.5	SIP	1		
	22	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.5	E1 R2 MODIFICADO	1		
	27	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.6.2	Terminal IP Semi Ejecutiva	235		
	28	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.6.3	Terminal IP Ejecutiva	15		
	29	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.6.4	Teléfonos para sala de conferencia	5		
	31	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.8	Servicio de Tarificación telefónica (No. de extensiones a tarificar)	1		
	33	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.10	Correo de voz con servicios de mensajería	1		
	34	Equipo TIPO 1/FXO/IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	5.13	Servicios de movilidad	1		

		Subtotal	
		IVA	
		Total	
		a 12 meses	
		a 24 meses	
		a 35 meses	

Los precios son para la **Ciudad de México** y deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato, además deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente: Fecha de elaboración y vigencia de la propuesta, tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta la conclusión del contrato e importe con letra.

NOTA: La "**PERSONA OFERENTE**" deberá incluir en su cotización todos los gastos que genere la prestación de este servicio.

Los montos serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante que resulte adjudicado y de conformidad con los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del "INSTITUTO".

A T E N T A M EN T E

_____

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet **IA-006HHG001-E1-2021**, número interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021**, referente a la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- Denominación o Razón Social:_____
2.- RFC: _____
3.- Domicilio
3.1 Calle y número: _____
3.2 Colonia:_____
3.3 Alcaldía o Municipio: _____
3.4 Entidad Federativa: _____
3.5 Código Postal: _____
4.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
5.- Fax:_____ (en caso de contar con él)
6.- Correo electrónico:_____
7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma:_____
9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.
10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma:_____
14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____
16.- RFC: _____
17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____
17.4 Entidad Federativa: _____
17.5 Código Postal: _____
18.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
19.- Fax: _____(en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica número CompraNet **IA-006HHG001-E1-2021**, número interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/220**, referente a la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- RFC: _____
2.- Domicilio
2.1 Calle y número: _____
2.2 Colonia:_____
2.3 Alcaldía o Municipio: _____
2.4 Entidad Federativa: _____
2.5 Código Postal: _____
3.- Teléfono: _____(en caso de contar con él)
4.- Fax:_____(en caso de contar con él)
5.- Correo electrónico:_____

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

<u>NOTA</u>: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido

ANEXO L2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

De conformidad con el Artículo **48** fracción **X** del **Reglamento**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO (OPCIONAL)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico (opcional) de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxx

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxx

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del Reglamento.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, en el que mi representada, la empresa_____ (*nombre, razón social o denominación del licitante*)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(*RFC de licitante*)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(*)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____*(Micro, Pequeña o Mediana)*_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.

A T E N T A M EN T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E1-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, para la contratación del Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E1-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA ____(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)_____ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON DOMICILIO UBICADO EN BARRANCA DEL MUERTO NO. 209, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO.

HASTA POR LA CANTIDAD DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____(RFC)_____, CON DOMICILIO EN ___DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA___, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO (INMUJERES/___/00 O SIMP/___/00) DE FECHA (FECHA DE FORMALIZACIÓN), CON UN MONTO TOTAL DE $___,___.00 (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SIN I.V.A.) (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CON LETRA 00/100 MONEDA NACIONAL), NO INCLUYE EL I.V.A., RELATIVO A LA (SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES – ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO -), CON UNA VIGENCIA DEL _____ HASTA EL _____ (ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE CONTRATO).

(INCORPORAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO; LA QUE DEBERÁ EXTENDERSE SEGÚN SEA EL CASO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE PUDIERAN INTERPONERSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA QUE SEA LEGALMENTE EJECUTABLE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHA CONTROVERSIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

B) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y DÉCIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; ASÍ COMO AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 DE LA REFERIDA LEY, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

D) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA LIMITA O EXIME A (DEFINIR SI CORRESPONDE A PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR), DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO CONTRAE, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DOCTOR FERNANDO LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA PRESTADORA DEL SERVICIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el **INSTITUTO** que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículos 24, fracción XII y 29, fracciones II y XII de su Estatuto Orgánico.

I.2 El Director General de Administración y Finanzas, el Doctor Fernando López Portillo Tostado, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante legal del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 19,800 de fecha 2 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas y modificadas de forma alguna.

I.3 El Titular de la _____, requiere la contratación del *"_____".*

I.4 Tiene considerada la erogación de la partida _____ "_____" de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021 del Presupuesto de Egreso de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, y cuenta con la certificación de la suficiencia presupuestal con número de Precomprometido _____**/**__. Lo anterior, conforme a lo previsto en el "*Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal*", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado 26 de junio de 2018.

I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2021**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2021**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, así como la **notificación de fallo del __ de _____ de 2021**, al considerar que la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en **Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México**.

I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____ y _____ con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado**.**

II. Declara la **PRESTADORA DEL SERVICIO** que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____, según consta en la acta constitutiva número _____ de fecha ___ de _____ de 20__, otorgada por la fe de Notario Púbico _____; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio _____ el ___ de _____ de 20___ en la Ciudad de México.

II.2 El **C.** _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocadas, ni limitados en forma alguna, personalidad que acredita con la escritura precisada en el numeral **II.1**.

II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra como actividad principal la *"_____"*, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa _____.

II.7 Es titular de la cuenta de cheques número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____ aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en la Ciudad de México.

II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo I y II**.

II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.10 La dirección electrónica _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

II.11 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____, y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Objeto del contrato. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar al **INSTITUTO** el ***"_____"***, de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de este contrato y en los **Anexos I y II** que, rubricados y firmados por las partes, forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el __ **de** _____ **de 20**__.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio. Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el __ **de** _____ **de 20**__; conforme a lo señalado en los **Anexos I** y **II** y con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. El **INSTITUTO** se obliga a pagar a la **PRESTADORA DEL SERVICIO,** por el objeto de este contrato, un monto de **$**_____ **(**_____ **pesos 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos que resulten aplicables en términos de la legislación aplicable.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y, en su caso, durante la ampliación del mismo.

Es importante precisar que los precios son en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional y el **INSTITUTO** cubrirá el pago de los servicios que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acredite efectivamente haber prestado y que estén a entera satisfacción del Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II** y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.7** de este contrato, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales especificados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La factura que presente la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209, PISO 9,
COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM0101121P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por la **PRESTADORA DEL SERVICIO** presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. Lugar y forma de la prestación de los servicios. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico donde el **INSTITUTO** le indique, y conforme a los **Anexos I** y **II**.

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico. Estas últimas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**.

OCTAVA. Administración, Verificación, Control y Evaluación. La administración del presente contrato estará a cargo del **INSTITUTO** a través de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO**. Por otro lado, la verificación, control, seguimiento y cumplimiento del servicio estará a cargo de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II**. Lo anterior, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la verificación, control y evaluación que corresponde a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato, con arreglo a lo previsto en los **Anexos I y II**.

NOVENA. Garantía. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del **10%** del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

IV. Que, para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no llegare a exhibir el cheque certificado, cheque de caja o la fianza dentro del plazo establecido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, la **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señalas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de la **PRESTADORA DEL SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada la **PRESTADORA DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Una vez iniciado el procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previo a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaren los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de

que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con la **PRESTADORA DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios en el ejercicio fiscal siguiente, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito la **PRESTADORA DEL SERVICIO** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que por escrito se realice la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Al finalizar el plazo de suspensión referido, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato sin que medie responsabilidad alguna por su parte. En este caso, se observará lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional y deductiva. Para el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega o de la prestación del servicio objeto del presente contrato, con fundamento en el artículo **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **96** de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** incurra en el supuesto siguiente:

I. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no inicie el servicio objeto del presente documento en la fecha establecida; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

II. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no proporcione en la fecha establecida los entregables señalados en el **Anexo I**; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código portal 03900, Ciudad de México.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales, mismo que deberá realizar en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no realice el pago referido dentro del plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- ✓ **DEDUCTIVA.**

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes convienen en que para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudieran incurrir la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga conforme a lo siguiente:

- El 2% por proporcionar los servicios de forma diferente, deficiente o parcial, de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia, aplicado al monto total de la factura entes de IVA, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.

La penalización y/o deductiva a que se hace referencia el presente inciso, no excederá el 10% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, el **INSTITUTO** tendrá la facultad de verificar que los servicios son entregados de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento jurídico y el **Anexo I**. Pudiendo iniciar el procedimiento administrativo de recisión de instrumento jurídico correspondiente.

El pago de las deducciones de pago será a través de Nota de Crédito que emita la **PRESTADORA DEL SERVICIO** por concepto de deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y deductivas ni a la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: el **C.** _____, Titular de la _____ del **INSTITUTO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO**: el _____, en su carácter de Representante Legal, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.11** del presente instrumento jurídico.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de persona apoderada legal se

obliga a notificarlo por escrito y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial de la nueva persona representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** cambió de domicilio sin observar lo señalado en el párrafo anterior, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.11** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que su personal pudiera presentar en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar la **PRESTADORA DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que su personal se encuentre debidamente registrados ante el IMSS. Asimismo, se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Calidad. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que la dirección electrónica de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, descrita en la declaración **II.10**, cambie o quede inutilizable y/o inoperante, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice a la **PRESTADORA DEL SERVICIO** surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. En ese sentido, bastará, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, para que se tenga como legalmente notificada a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

a vía de comunicación será, preferentemente, por escrito . Cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de y a las direcciones anteriormente citadas, no causará efecto alguno, ni obligará a ninguna de las partes.

VIGÉSIMA. Prórrogas. Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá el **INSTITUTO** modificar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables del **INSTITUTO**, no sé requerirá de la solicitud la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en el entendido que el Director General Adjunto de Comunicación Social y la Directora de Información, serán los facultados para otorgar la prórroga, misma que se documentará expresamente y se integrará al expediente del convenio modificatorio.

VIGÉSIMA PRIMERA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato: El **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la prestación del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA. Propiedad Intelectual. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a representar y salvaguardar al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que, por motivo de la presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Conciliación. El **INSTITUTO** y la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares en la Ciudad de México a ____ días del mes de ____ de 2021.

REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO	**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**
_____	_____
Dr. Fernando López Portillo Tostado Director General de Administración y Finanzas	_____ Representante Legal
Revisado en sus Aspectos Jurídicos	**Responsable de los Aspectos Administrativos**
_____	_____
Mtro. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos	**Lic. Silvia Alicia Añorve Laso** Directora de Administración
Administración del Contrato	**Verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio**
_____ _____ _____	_____ _____ _____

La presente foja de firmas forma parte integrante del **Contrato No. INMUJERES/000/21** relativo a la prestación del ***"_____".***